

SGST/



Municipalidad Metropolitana de Lima



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 111 -2018

09 MAR. 2018

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, la solicitud de Registros Varios N° 00010402-2017, referida a la carta de renuncia presentada el día 12 de diciembre de 2017, por el servidor obrero Ronal Guzmán Cusihuaman; y,

CONSIDERANDO

Que, con el documento del visto, el señor Ronal Guzmán Cusihuaman, obrero permanente de esta Entidad, presentó su renuncia voluntaria a su condición de trabajador de servicios del Parque de la Exposición el día 12 de diciembre de 2017, solicitando se le exonere del plazo de treinta (30) días previsto en la norma;

Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Escalafón y Beneficios mediante Informe N° 1061-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de fecha 26 de diciembre de 2017, de conformidad lo establecido en los artículos 16°, literal b); y, 18° del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, se recomienda aceptar la renuncia presentada por el servidor Ronal Guzmán Cusihuaman, a partir del 12 de diciembre de 2017, exonerándolo del plazo de treinta (30) día que establece la norma invocada, en razón que desde el 1 de junio de 2017, ya no presta servicios efectivos para la institución, opinión que ha sido ratificada por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante Informe N° 460-2018/SERPA LIMA/SG/GAF/SGRH/MML de fecha 06 de marzo de 2018;

Que, de acuerdo al T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, a través de su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

Estando a la delegación de facultades en el Gerente de Administración y Finanzas para aprobar, vía resolución, de las acciones inherentes al Sistema de Recursos Humanos dispuesta mediante Resolución de Secretaría General N° 404-2017, de fecha 28 de diciembre de 2017;

De conformidad a las consideraciones expuestas en el T.U.O. del D. Leg. N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el D. S. N° 003-97-TR, el inciso d) del artículo 17° de la Ordenanza N° 1784 que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA; y, conforme a la nueva estructura orgánica, aprobada por Ordenanza N° 1955-MML; y, la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

Con las visaciones del Gerente de Asesoría Jurídica; y, el Sub Gerente de Recursos Humanos;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, con eficacia anticipada a partir del 12 de diciembre de 2017, la renuncia formulada por el servidor obrero permanente RONAL GUZMAN CUSIHUAMAN, dándosele las gracias por los servicios prestados.





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



ARTICULO SEGUNDO.- PRACTÍQUESE la liquidación de sus Beneficios Sociales que de acuerdo a Ley le corresponde.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Recursos Humanos; y, al ex trabajador, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



RICARDO ACERO CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas (e)
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
13 MAR 2018
RECIBIDO
Hora: 09:00 Firma:

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SGD-104
Para conocimiento y fines cumpro con Transcribir:.....
12 MAR 2018
Atentamente,

MARTHA A. URBARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria